

Postergan Ambas Partes La Escrituración Por Dificultades Con Los Certificados

99. POSTERGAN AMBAS PARTES LA ESCRITURACIÓN POR DIFICULTADES CON LOS CERTIFICADOS.__ ...
CLÁUSULA ... (POSTERGACIÓN) Por causa del inconveniente surgido en el trámite de escrituración por la deuda existente con ...*(Municipalidad, Aguas y Saneamientos Argentinos, etc.)*, por impuestos y tasas adeudados por toda la FINCA donde se encuentra la unidad funcional en propiedad horizontal vendida, las partes postergan la formalización de la escritura pública hasta que sea cancelada esa obligación por el representante legal del Consorcio de Propietarios del Edificio y como consecuencia, quede librado el certificado oportunamente solicitado por el escribano (*notario*) interviniente.